

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16312 BILBAO.

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia).

Juicio: Concurso abreviado 183/05.

Demandante: "Bioss Ingeniería División Industrial, S.L.U.", "Bioss Ingeniería División Informática, S.L.U.", "Bioss Internet, S.L.U.", "Integración de Ordenadores, S.L.U." y "Bioss Ingeniería Teleinformática, S.L.U."

Abogado: Palomino Bilbao, Carlos A..

Procurador: Germán Ors Simon.

Sobre: M01 Proc. Concursales.

En el referido juicio se ha dictado con fecha 24 de marzo de 2009 Auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.- Acuerdo separar de la administración concursal de Bioss a doña María Elena Lorda de los Ríos.

2.-Comuníquese al Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao y al turno de Actuación Profesional para que doña María Elena Lorda de los Ríos no vuelva a ser propuesta como Administrador concursal en los próximos dos años.

3.-Se requiere a doña María Elena Lorda de los Ríos para que en el término de un mes presente detallada rendición de cuentas y restituya a la mas activa la cantidad que haya percibido como retribución.

4.-Se reserva a las partes de este procedimiento las acciones que puedan asistirles conforme al artículo 36 LC frente a doña María Elena Lorda de los Ríos.

5.-Se designa como nuevo Administrador concursal al Auditor don Santiago Deprit García, con domicilio profesional en la calle Henao, 18-1.º (Tfno. 944243024)

6-Publíquese la separación de doña María Elena Lorda de los Ríos y el nombramiento del nuevo Administrador mediante edictos en "Deia", "BOE" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

7.-Notifíquese esta resolución a las partes personadas, deudora, doña María Elena Lorda de los Ríos y al registro al que se refieren el artículo 37.4 y 198 LC.

Bilbao (Vizcaya), 28 de abril de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090035725-1